

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 743-2018 - MDLV

La Victoria, setiembre 12 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO :

El Informe N° 736-2018-MDLV/UP de fecha 10 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad de Personal sobre liquidación y pago de los beneficios sociales - compensación por tiempo de servicios del ex funcionario Wilfredo Castro Carmona, el Informe N° 251-2018/MDLV-UP-TP y solicitud presentada por el M.Sc. Abog. Wilfredo Castro Carmona de fecha 03 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 276, señala que la remuneración de los funcionarios y servidores públicos está constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Asimismo, el artículo 54° del referido decreto, modificado por la Ley N° 25224, establece que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: (...) c) Compensación por Tiempo de Servicios que se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicio por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios (...). En tal sentido de acuerdo con lo expresado por el artículo citado podría interpretarse que la compensación por Tiempo de Servicios corresponde únicamente al personal nombrado, más no a los funcionarios públicos; **empero, debemos indicar que dicha interpretación debe descartarse teniendo en cuenta lo indicado por la misma norma, en su artículo 43° y el primigenio artículo 54°**; en efecto, ambas disposiciones establecen expresamente que entre los beneficios que el Decreto Legislativo N° 276 reconoce a los funcionarios entre ello al alcalde y servidores, se encuentra la CTS; ratifica esta última interpretación en lo indicado en artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM; siendo que esta norma reconoce que uno de los conceptos remunerativos que perciben los funcionarios es la CTS, cuyo cálculo se realiza en función a la remuneración principal. En ese sentido, una lectura conjunta de los artículos 43° y 54° (primigenio) del Decreto Legislativo N° 276 con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM (norma con rango legal y posterior a la Ley N° 25224), se puede concluir que la CTS se otorga también a los funcionarios públicos bajo dicho régimen una vez concluida su vinculación con la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2011-MDLV se designa a partir del 06 de enero de 2011 a don Wilfredo Castro Carmona como Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría de la Municipalidad Distrital de La Victoria, designación que se dio por concluida el 31 de diciembre de 2014 mediante Resolución de Alcaldía N° 622-2014-MDLV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 445-2017-MDLV de fecha 01 de setiembre de 2017 se acepta la renuncia presentada por el M.Sc. Abog. Wilfredo Castro Carmona, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con efectividad al 05 de enero de 2017, asimismo, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MDLV del 05 de enero de 2015 que lo designó como Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría;

Que, Wilfredo Castro Carmona, ex Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría de la Municipalidad Distrital de La Victoria, mediante Expediente N° 6743-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, solicita la Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, la Unidad de Personal a través del Informe N° 736-2018-MDLV/UP, comunica se apruebe mediante resolución las Liquidaciones de Beneficios Sociales – Compensación por Tiempo de Servicios del ex funcionario Wilfredo Castro Carmona, período del 06/01/2011 al 31/12/2014 por la suma de S/6,377.78 y del 05/01/2015 al 05/01/2017 por la suma de S/ 3,200.00, liquidaciones presentadas con Informe N° 251-2018/MDLV-UP-TP por el Responsable de Planillas de la Unidad de Personal;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 743-2018 - MDLV



Que, es necesario aprobar y autorizar el pago de la liquidaciones de los respectivos Beneficios Sociales -Compensación por Tiempo de Servicios del ex funcionario Wilfredo Castro Carmona, debiendo emitirse acto resolutivo respectivo;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

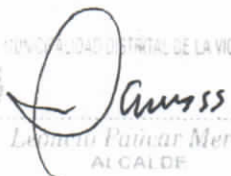
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Liquidaciones de Beneficios Sociales - Compensación por tiempo de servicios del ex funcionario M.Sc. Abog. Wilfredo Castro Carmona, por el monto total de S/9,577.78 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

- Período del : 06/01/2011 al 31/12/2014 por la suma de S/6,377.78
- Período del : 05/01/2015 al 05/01/2017 por la suma de S/3,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el pago de las Liquidaciones de los respectivos Beneficios Sociales – Compensación por Tiempo de Servicios indicados en el artículo primero de la presente resolución a favor del ex funcionario M.Sc. Abog. Wilfredo Castro Carmona.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**


Leoncio Patricio Merino
ALCALDE